

# **BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA LOCAL DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO EL DIA 28 DE AGOSTO DE 2.018.-**

## **MIEMBROS ASISTENTES**

D. JOAQUÍN RODRÍGUEZ GONZÁLEZ  
D<sup>a</sup> SOLEDAD HERMOSO MANCHÓN  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> CARMEN HERMOSO RODRIGUEZ  
D. ANTONIO FERNÁNDEZ MANCHÓN

En la Villa de Aceuchal a veintiocho de agosto de dos mil dieciocho. Siendo la hora prevista y previa citación al efecto, se reunieron en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquín Rodríguez González, los Sres. Concejales relacionados al margen, que componen la Junta Local de Gobierno, asistidos de mí el Secretario accidental D. Francisco Javier Campos González, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la misma.

Declarada abierta la sesión, la Presidencia procedió a tratar los puntos que componen el orden del día.

**I.- APROBACION BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR.-** Iniciada la sesión, el Sr. Presidente preguntó a los miembros asistentes si tenían que efectuar alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior distribuida con la convocatoria.

No habiendo observaciones, quedó aprobada la misma en la forma en que aparece redactada.

**II.- INFORMES, ESCRITOS, SOLICITUDES E INSTANCIAS.-** Vista la solicitud presentada por D. JOSÉ BENÍTEZ GUDIÑO, de exención del Impuesto de Circulación de Vehículos, por padecer minusvalía en grado igual o superior al 33 %, la Junta de Gobierno, a tenor de lo establecido en la nueva Ley 51/2.002 que modifica la Ley de Haciendas Locales, en su artículo 4.e, examinada la documentación aportada, acordó acceder a lo solicitado para el vehículo matrícula 9395-CXZ a partir del próximo ejercicio de 2019, siempre que el mismo se destine a uso exclusivo o transporte del interesado.

Visto el escrito presentado por D. ANTONIO REBOLOSO TORRADO solicitando el abono de la parte proporcional del Impuesto de Circulación de Vehículos del ejercicio 2018, del de matrícula 8194-BMF, por haber causado baja definitiva en Tráfico en el mes de junio del presente ejercicio, examinado su contenido y la documentación presentada, la Junta Local de Gobierno acordó por unanimidad acceder a lo solicitado.

Visto el escrito presentado por D<sup>a</sup> ANA RODRÍGUEZ GARCÍA solicitando abonar la parte proporcional del Impuesto de Circulación de Vehículos ejercicio 2018, del de matrícula M-4529-WG, por haber causado baja definitiva en Tráfico en el mes de julio del presente ejercicio, examinado su contenido y la documentación presentada, la Junta Local de Gobierno acordó por unanimidad acceder a lo solicitado.

Visto el escrito presentado por D. PEDRO GARCIA FLORES solicitando abonar la parte proporcional del Impuesto de Circulación de Vehículos del ejercicio 2018 del de matrícula B-3183-LK, por haber causado baja definitiva en Tráfico en el mes de junio del presente ejercicio, examinado su contenido y la documentación presentada, la Junta Local de Gobierno acordó por unanimidad acceder a lo solicitado.

Visto el escrito presentado por D. SAMUEL ORTIZ BÁEZ solicitando abonar la parte proporcional del Impuesto de Circulación de Vehículos del ejercicio 2018, correspondiente al de matrícula C4110-BTN, por haber causado baja definitiva en Tráfico en el mes de julio del presente ejercicio, examinado su contenido y la documentación presentada, la Junta Local de Gobierno acordó por unanimidad acceder a lo solicitado.

Visto el escrito presentado por BODEGAS ALVISAN S.L. solicitando que se prohíba el estacionamiento de camiones en las inmediaciones de la bodega de su propiedad sita en la C/ Calvario ya que no existe visibilidad alguna para efectuar las maniobras de entrada y salida de camiones, la Junta Local de Gobierno, examinado su contenido y el informe emitido al respecto por la Policía Local, queda enterada del asunto para su estudio y adopción del acuerdo correspondiente.

Visto el escrito presentado por CAFÉ BAR MELÉNDEZ solicitando autorización para la instalación de colchoneta en la Avda. de la Cerca a la altura del número 10, para el día 8 de septiembre de 16:30 h a 19:00 h. con motivo de las fiestas patronales, la Junta de Gobierno Local, examinado su contenido y el informe de la Policía Local acordó acceder a lo solicitado siempre bajo la responsabilidad del solicitante cubierto con un seguro de responsabilidad civil quedando este Ayuntamiento exento de toda responsabilidad por los daños que pudieran sobrevenir. Se deberá instalar en la zona acotada/asegurada por el solicitante, debiendo causar las mínimas molestias a los usuarios de la vía y dejándola al finalizar en perfectas condiciones de limpieza, ateniéndose en cualquier caso a las indicaciones de la Policía Local y previo pago de las tasas establecidas en las Ordenanzas Municipales por ocupación de vía pública.

Visto el escrito presentado por FRANCISCA NACARINO E HIJOS C.B. solicitando permiso para la ampliación de horario de cierre de la Sala de Fiestas "Terracita" para los días de las Fiestas de la Soledad, la Junta de Gobierno Local, examinado su contenido acordó por unanimidad acceder a lo solicitado.

Visto el escrito presentado por FRANCISCA NACARINO E HIJOS C.B., de autorización para instalación de barra bar en C/ Hermano Enrique y carpa de 6x3, así como 2 líneas de veladores ocupando el acerado de C/ Hermano Enrique, nº 2, con motivo de la celebración de las fiestas patronales, examinado su contenido y el informe emitido al respecto por la Policía Local, la Junta Local de Gobierno acuerda conceder autorización para lo solicitado, previo el pago de la correspondiente tasa por ocupación de la vía pública. Siempre que quede espacio suficiente para el paso de peatones en la calzada (entre los veladores, que se acotarán con vallas y la pared del recinto de la ermita). La limpieza de la zona ocupada por la terraza deberá efectuarla el solicitante.

Vista la solicitud presentada por D<sup>a</sup> MARIANA GLODEAN, de autorización para corte y ocupación de vía pública con colocación de terraza (mesas y sillas), así como una barra-bar en Avda. de la Cerca, a la altura del nº 28 durante los días 7, 8, y 9 de septiembre con motivo de las fiestas patronales 2018, examinado su contenido y el informe emitido al respecto por la Policía Local, la Junta Local de Gobierno acuerda conceder el corte de la vía y autorización para la instalación de las mesas, sillas y barra bar solicitada, previo el pago de la correspondiente tasa de ocupación de la vía pública, responsabilizándose el titular del cumplimiento de las obligaciones generales de la licencia de terraza que tiene autorizada. Asimismo NO se autoriza la instalación de barbacoa en vía pública, por riesgos sanitarios a causa de olores y humos. El horario de corte de la vía pública será el día 7 (de 22:00 h hasta el cierre) y los días 8 y 9 (de 13:00 h. hasta el cierre). La limpieza de la zona ocupada por la terraza deberá efectuarla el solicitante. Deberá que quedar libre durante todos los días un carril delimitado con vallas con una anchura suficiente para permitir el tránsito de viandantes en ambos sentidos y la circulación de vehículos que tengan que salir de las respectivas cocheras y ambulancias en caso de emergencia, bajo responsabilidad del titular de la terraza.

Visto el escrito presentado por D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> CARMEN DONAIRE GÓMEZ solicitando autorización para colocación de 10 mesas, sillas y barra-bar para atender la terraza sita en Avda. Juan Carlos I, s/n durante las fiestas patronales, examinado su contenido y el informe emitido al respecto por la Policía Local, la Junta Local de Gobierno acuerda conceder autorización para lo solicitado bajo el cumplimiento de las siguientes normas:

1.- Se delimitará con vallas la zona de paso de peatones. Ésta tendrá anchura suficiente para permitir el tránsito de viandantes en ambos sentidos, bajo responsabilidad del titular de la terraza.

2.- Esta autorización se extiende a los días 7, 8, 9 de septiembre. Se respetará el horario de feria.

3.- La limpieza de la zona ocupada por la terraza deberá efectuarla el solicitante.

**III.- INFORMES DE LA PRESIDENCIA.-** Por Presidencia se informa de ejecución de obras en suelo no urbanizable de este Término Municipal, habiéndose remitido las correspondientes paralizaciones de obra, hechos que motivan la incoación de procedimiento sancionador. La Junta Local dándose por enterada acuerda iniciar los correspondientes expedientes sancionadores a nombre de F.B.M., JM.P.R., A.G.R. y E.G.B.

**IV.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-** Iniciado el turno de ruegos y preguntas, ninguno de los miembros asistentes hizo uso de la palabra.

Y sin más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión a las nueve horas y treinta minutos, de lo que yo como Secretario accidental certifico.